

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de diciembre del 2012.

No. 103

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2013**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES.

Glosario

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

I. Presupuesto: Al contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2013.

II. Secretaría: A la Secretaría de Hacienda.

III. Entes Públicos: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Organismos Autónomos por disposición constitucional; Municipios del Estado; Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Estatal.

IV. Dependencias: A las Secretarías, Coordinaciones y demás Unidades Administrativas que dependen directamente del Poder Ejecutivo Estatal.